

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE		
Fecha/hora gestión	31/03/2025 15:14	Fecha/hora resolución	31/03/2025 15:34
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000597
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2024LE-000003-0034100001	Nombre Institución	Consejo Nacional de Producción
Descripción del procedimiento	283 - Contratación de una empresa para que realice un estudio de factibilidad destinado a la construcción del Centro de Valor Agregado de la región Hu		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000287 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	21/03/2025 19:10	ASTRID FISCHEL VOLIO	FUNDACION CIUDADANIA ACTIVA	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de procedir

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

3. *Resultando

I.- Que mediante documento No. 8122025000000287 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, FUNDACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA presentó recurso de apelación en contra del acto final de la Licitación Menor No. 2024LE-000003-0034100001, que fue promovida por el Consejo Nacional de Producción para la contratación de una empresa que realice estudio de factibilidad destinado a la construcción del Centro de Valor Agregado Huetar Norte (CVA-HN).

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

I.- **HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

4.2 - Recurso 8122025000000287 - FUNDACION CIUDADANIA ACTIVA

Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

Ver argumento en el expediente electrónico del recurso en SICOP.

Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Rechazo de plano (Ley 9986)

II.- SOBRE LA INCOMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FUNDACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA.

Según lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP, Ley No. 9986), así como 259 y 260 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP, Decreto Ejecutivo No. 43808-H), la Contraloría General de la República ostenta competencia para conocer los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores y contra los actos finales de las licitaciones menores exclusivamente de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), cuando hayan sido tramitadas al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP o se trate de la compra de medicamentos conforme a la Ley No. 6914, siempre y cuando se alcance el umbral previsto para la licitación mayor.

En este asunto, se tiene que el Consejo Nacional de Producción (CNP) promovió la Licitación Menor No. 2024LE-000003-003410000 para contratación de una empresa que realice estudio de factibilidad destinado a la construcción del Centro de Valor Agregado Huetar Norte (CVA-HN) (ver en apartado 2024LE-000003-0034100001 [Versión Actual]- 12/12/2024, la pantalla Ingreso del pliego de condiciones).

Así las cosas, la **licitación menor promovida por el CNP** escapa al ámbito de revisión en fase recursiva de esta Contraloría, y, **por tanto**, de conformidad con los artículos 97 de la LGCP, así como 244 inciso c), 259, 260 y 265 inciso c) del RLGCP, al tratarse de un procedimiento distinto al de licitación mayor o de una licitación menor de la CCSS equiparable al umbral de la licitación mayor; la **Contraloría General de la República no resulta competente** para conocer el recurso de apelación interpuesto por FUNDACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

5. Aprobaciones

Encargado	KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	31/03/2025 15:34	Vigencia certificado	22/07/2024 09:43 - 21/07/2028 09:43
DN Certificado	CN=KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN ZELMIRA, SURNAME=QUIROS CASCANTE, SERIALNUMBER=CPF-01-1356-0681		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	03/04/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00556-2025	Fecha notificación	31/03/2025 15:34